AYUNTAMIENTOS

MIAJADAS

EDICTO. Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 36 de las NNSS de Planeamiento Municipal

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual nº 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas al objeto de incluir un cambio de calificación de terrenos situados en el Parque de la Laguna Nueva, que dejarían de estar calificados de uso dotacional zona verde para pasar a uso dotacional equipamiento deportivo. Igualmente se considera conveniente regular la dotación de aparcamientos para uso dotacional deportivo, vinculando dicha dotación a la superficie construida del uso y no a la superficie de la parcela que alberga el uso (como sucede ahora), se pretende modificar la altura máxima construible de edificios singulares a fin de establecer una excepción en el caso de que se trate de garantizar el uso concreto para el que está previsto. Y por último, se modifica la referencia a la tipología de "kioscos" en el artículo 5.157, que establece las condiciones de volumen de las construcciones que se pueden ejecutar en los espacios libres.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 11 de febrero de 2016.

EL ALCALDE

Antonio Díaz Alías

635